

BANCO DE ESPAÑA

7966

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2643	dólares USA.
1 euro =	143,48	yenes japoneses.
1 euro =	0,5758	libras chipriotas.
1 euro =	28,415	coronas checas.
1 euro =	7,4570	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68865	libras esterlinas.
1 euro =	263,24	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6959	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8549	zlotys polacos.
1 euro =	9,3173	coronas suecas.
1 euro =	239,61	tolares eslovenos.
1 euro =	37,325	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5622	francos suizos.
1 euro =	93,97	coronas islandesas.
1 euro =	7,7750	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2949	kunas croatas.
1 euro =	3,4799	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,3610	rublos rusos.
1 euro =	1,6700	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6610	dólares australianos.
1 euro =	1,4005	dólares canadienses.
1 euro =	10,1353	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8036	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.103,71	rupias indonesias.
1 euro =	1.188,63	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5698	ringgits malasio.
1 euro =	1,9813	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,238	pesos filipinos.
1 euro =	1,9954	dólares de Singapur.
1 euro =	47,569	bahts tailandeses.
1 euro =	7,6544	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

7967

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2622	dólares USA.
1 euro =	143,38	yenes japoneses.
1 euro =	0,5752	libras chipriotas.
1 euro =	28,283	coronas checas.
1 euro =	7,4571	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68690	libras esterlinas.
1 euro =	260,78	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8150	zlotys polacos.
1 euro =	9,3090	coronas suecas.
1 euro =	239,58	tolares eslovenos.
1 euro =	37,220	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5623	francos suizos.
1 euro =	93,83	coronas islandesas.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

1 euro =	7,7615	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2950	kunas croatas.
1 euro =	3,4641	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,3400	rublos rusos.
1 euro =	1,6615	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6417	dólares australianos.
1 euro =	1,3979	dólares canadienses.
1 euro =	10,1184	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7859	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.075,81	rupias indonesias.
1 euro =	1.179,27	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5546	ringgits malasio.
1 euro =	1,9603	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,776	pesos filipinos.
1 euro =	1,9878	dólares de Singapur.
1 euro =	47,526	bahts tailandeses.
1 euro =	7,6644	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7968

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Grupo Consist SA: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Grupo Consist, modelo «585815V-AFAA», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist SA, con domicilio social en Ctra. de Tàrrrega s/n, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist SA, en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca grupo Consist, modelo «585815V-AFAA», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33071107/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-483 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Grupo Consist, modelo «585815V-AFAA».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 05/12/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de diciembre de 2005.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist. S.A. C/ Tossal, 2 Pl. 25310 Agramunt (Lleida).
Nombre EIC y núm. informe: Ictict, S.A. VC.BB.33071107/05.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-483-11
IMDG	02-J-483

Identificación:

Características del envase: «585815V-AFAA».

Saco de papel multihoja (3 hojas) + lámina de polietileno, sin impresión, con referencia 585815V-AFAA.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja, resistente al agua.

Composición del saco:

Hoja exterior de papel Kraft de 70 g/m².

Hoja intermedia de papel Kraft de 70 g/m².

Hoja interior de papel Kraft de 70 g/m².

Lámina de polietileno de espesor 35 µm, galga 140.

Medidas del saco: Ancho 580 mm; largo 580 mm; fondo 150 mm.

Construcción del saco: Saco cerrado tipo válvula, pegado, plano, con fondo hexagonal.

Peso del saco lleno: 25 kg.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo de embalaje: 25 kg.

Marcado:

UN 5M2/Y25/S/*/*/*/*/*.

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

*** : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

La unidad nombrada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID/IMDG:

Materias de la clase 6.1

UN: 2771, Plaguicida a base tiocarbamato, sólido tóxico.

Grupo de Embalaje II y/o III

Instrucción de embalaje: P002

Los sacos no deben ser utilizados por las materias susceptibles de que se liquen durante el transporte.

7969

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Grupo Consist, Sociedad Anónima: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Grupo Consist, modelo «40511V-AAFA», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist, S. A., con domicilio social en carretera de Tàrrega, s/n, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S. A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Grupo Consist, modelo «40511V-AAFA», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33071106/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE de 31 de marzo de 1986), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 5 de diciembre de 2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-484 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Grupo Consist, modelo «405011V-AAFA».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE de 31 de marzo de 1986), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 5 de diciembre de 2007 (Orden Ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de diciembre de 2005.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist. S. A.

Calle Tossal, 2 P. I.

25310 Agramunt (Lleida).

Nombre EIC y núm. informe: Ictict, S.A.-VC.BB.33071106/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-484-11
IMDG	02-J-484

Identificación:

Características del envase: «405011V-AAFA».

Saco de papel multihoja (3 hojas) + lámina de polietileno, sin impresión, con referencia 405011V-AAFA.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja, resistente al agua.

Composición del saco:

Hoja exterior de papel Kraft color blanco de 70 g/m².

Hoja intermedia de papel Kraft color crudo de 70 g/m².

Hoja interior de papel Kraft color crudo de 70 g/m².

Lámina de polietileno de espesor 42 µm, galga 168,2.

Medidas del saco: Ancho, 400 mm; largo, 500 mm; fondo, 110 mm.

Construcción del saco: Saco cerrado tipo válvula, pegado, plano, con fondo hexagonal.

Peso del saco lleno: 25 kg.

Grupo de embalaje: II (Y)

Peso bruto máximo de embalaje: 25 kg.

Marcado:

UN 5M2/Y25/S/*/*/*/*/*.

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

*** : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

La unidad nombrada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID/IMDG:

Materias de la clase 4.3.

UN: 1436, zinc en polvo o zinc en granalla (III).

Grup de embalaje III.

Instrucción de embalaje: P410.

Los sacos no deben ser utilizados por las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

Materias de la clase 4.3.

UN: 1435, cenizas de zinc (III).

Grupo de embalaje III.

Instrucción de embalaje: P002.

Los sacos no deben ser utilizados por las materias susceptibles de que se licúen durante el transporte.